



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

RECEIVED CONAMA REG. DE PESCA
RECIBIDO Hora:.....
08 FEB 2010
N° Folio:.....
Derivado a:.....

(D.Ac.) ORD.: N° 284

ANT.: Oficio Ord. CONAMA Región XIV
Región de Los Ríos N° 0031 del 22 de
enero de 2010.

MAT.: Informe Técnico de la Adenda N° 3 del
EIA del proyecto "Sistema de
Conducción y Descarga al Mar de
Efuentes Tratados de Planta Valdivia
Sistema de Conducción y Descarga al
Mar" y manifiesta conforme.

VALPARAISO, 03 de febrero de 2010

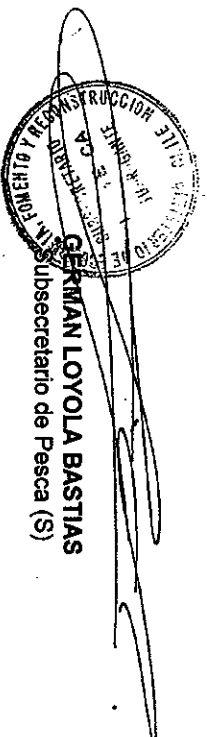
DE : SUBSECRETARIO DE PESCA

A : SR. DIRECTOR REGIONAL
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE – XIV REGIÓN

En atención a lo solicitado en oficio ordinario antecedentes, se informa que se revisó la Adenda N° 3 del Estudio de Impacto Ambiental "Sistema de Conducción y Descarga al Mar de Efuentes Tratados de Planta Valdivia". De la evaluación del documento realizado este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme y resuelve otorgar el Permiso Ambiental Sectorial (PAS) solicitado para realizar actividades de pesca de investigación, en el marco del plan de seguimiento definitivo del proyecto, señalado en Art. 95 del D.S. N° 95/2001(MINSEGPRESS). Lo anterior en el entendido que el titular dé cumplimiento a cabalidad con los compromisos ambientales adquiridos durante la evaluación del proyecto y que en la RCA correspondiente quede de manifiesto lo que sigue:

1. Las medidas de compensación "Programa de Investigación Ecosistémica de la Bahía de Maquillahue" y "Programa de Desarrollo Productivo en el ámbito de la pesca artesanal" con sus respectivos subprogramas y actividades serán debidamente informados a la autoridad pesquera, mediante los respectivos informes de seguimiento para su evaluación. En función de los resultados, la autoridad podrá establecer nuevas medidas de manejo ante la eventualidad de ocurrencia de impactos no considerados.
2. En el "Programa de monitoreo de los cursos de agua intervenidos" en el que se propone el análisis de fito y zooplancton (Actualización Fichas Plan de Seguimiento Tabla 2, Anexo 2, Adenda 3), el titular deberá incorporar el seguimiento a la faunística de estos sectores, estableciendo una duración de al menos 5 años durante la etapa de operación del proyecto, con la frecuencia y estaciones propuestas.

Saluda atentamente a Ud.,


CRISTIAN LOYOLA BASTIAS
Subsecretario de Pesca (S)

JMS/PUR/jms-tur
DISTRIBUCIÓN

- CONAMA XIV Región
- SEREMI Economía XIV Región
- Dirección Zonal de Pesca X, XI y XV Regiones
- Sernapesca XIV Región
- Departamento de Acuicultura
- Oficina de Partes (2)
- Archivo